

Presentación sobre las perspectivas de la ICBL sobre el Estado de la Convención en las Américas (Gustavo Oliveira Vieira, Campana Brasileira contra Minas y Municiones de Racimo)

Gracias Señor presidente!

Diez años después de la entrada en vigor, el 1 de Marzo de 1999, el Tratado sobre Prohibición de Minas Antipersonal ha marcado una diferencia en la vida de individuos y comunidades que viven en zonas afectadas por estas armas. No hay duda que el Tratado de Ottawa ha tenido un gran impacto en la región de las Américas. Todos los países de las Américas, excepto Cuba y los Estados Unidos (33 de los 35) son estados parte, y sólo se ha confirmado el uso de las minas AP en un país, Colombia, desde que entró en vigor el Tratado. Para 2008, todos los estados partes habían completado la destrucción de sus minas almacenadas, antes del vencimiento del plazo necesario para estar en conformidad con el tratado.

Hace diez años; había 10 países afectados por minas, y, para 2008 este número se había reducido a sólo 6 países. Costa Rica, Guatemala, Honduras y El Salvador están entre los primeros países a ser declarados libres de minas. Con sólo un año más para completar la limpieza de minas en Nicaragua, tenemos la posibilidad de declarar Centroamérica la primera región del mundo 'Libre de Minas'.

Lamentablemente, de los seis países restantes afectados por las minas, cuatro ya han tenido que solicitar prórrogas para completar la remoción de minas - Ecuador, Nicaragua, Perú y Venezuela - y los otros dos - Chile y Colombia, cuyos plazos vencen en 2011 - se prevé que soliciten una prórroga también.

El proceso de prórroga tuvo algunos resultados positivos: proporcionó un alto nivel de detalles, que incluyen mapas y cuadros describiendo el problema de las minas antipersonal, y una clarificación sobre lo que resta por hacer para concluir el trabajo aunque el tiempo solicitado para esto es muy largo. Hacemos un llamado a los cuatro países de Latinoamérica que tienen sus pedidos de prórroga aprobados (Ecuador, Nicaragua, Perú y Venezuela) que continúen suministrando el mismo nivel y calidad de información en sus reportes anuales de transparencia, para que sea posible evaluar los progresos durante el período de prórroga. También les instamos a que continúen informando a los demás estados parte sobre los obstáculos que vayan encontrando en sus operaciones y sobre los esfuerzos que estén haciendo para cumplir con sus obligaciones incluso antes del nuevo plazo otorgado.

En el caso de Nicaragua, esperamos que la cooperación internacional sea suficiente para poder cumplir con el desminado a fines de 2009.

En el caso de Perú, instamos al gobierno a que encuentre medios para mantener el nivel actual de la capacidad de desminando y a que, una vez completada la limpieza de las infraestructuras en el interior del país, movilice la capacidad allí empleada para completar el desminado en la frontera con Ecuador.

En el caso de Ecuador y Perú, reconocemos el gran valor simbólico de su cooperación para desminar sus fronteras comunes y esperamos que continúen colaborando

productivamente y hagan todos los esfuerzos posibles para finalizar el desminando cuanto antes.

Anticipando el pedido de prórroga de Chile e Colombia el próximo año, aplaudimos los esfuerzos de Chile en 2008 para incrementar su capacidad de desminado a través de la compra de equipamiento adicional y esperamos que su solicitud de prórroga sea por el menor tiempo necesario.

Sobre Colombia, la ICBL aprecia los esfuerzos de planificación a largo plazo de parte del gobierno, que lanzó su plan de diez años en octubre pasado. Esperamos que el *Landmine Impact Survey* que será lanzado a la brevedad sirva como una importante contribución, entre otros insumos indispensables para medir el impacto sobre la comunidad y la verdadera contaminación por minas, a la solicitud de prórroga que Colombia presentará el próximo año. Más específicamente, esperamos que los planes de largo plazo de Colombia y su pedido de prórroga sean coherentes y reflejen los hallazgos del *Landmine Impact Survey* para cumplir con las obligaciones lo antes posible.

Se hace preocupante la no existencia de legislaciones nacionales en algunos países. Muchos países aún no han adoptado una legislación nacional adecuada para criminalizar la posesión, el uso, la producción, la transferencia, el comercio y el almacenamiento de minas ap. Entre ellos están Argentina, Bolivia, Chile, México, Panamá, Paraguay y Uruguay. La incorporación del tratado como ley nacional no es suficiente para

implementar el tratado, pues el artículo 9 exige la criminalización de las conductas prohibidas por el tratado.

Aplaudimos los esfuerzos de la OEA y otros actores en los mejoramientos sobre la educación del riesgo de minas acá en Nicaragua. Reconocemos también que la educación sobre el riesgo de minas é adecuado en sus países, como Chile y Ecuador. Todavía, expresamos nuestra esperanza que el riesgo de minas en Colombia y Perú sean aunque mejoradas para garantizar la seguridad de las personas.

Las noticias sobre los sobrevivientes de minas son muy variadas. Si bien el número total de nuevas víctimas se redujo en la región entre 2006 y 2007, los números en tres países (Honduras, Nicaragua y Perú) aumentaron durante este período. Y mientras el número de accidentes por año ha disminuido considerablemente desde que el tratado entró en vigor, el número total de sobrevivientes sigue aumentando. Cada uno de estos sobrevivientes requiere atención continua durante muchos años.

Como sabemos, cada estado parte del tratado tiene la obligación de prestar atención a los sobrevivientes en su país o, en el caso de los países no afectados por minas, colaborar con los esfuerzos de los demás. Lamentablemente, en cada uno de los siete países con un número significativo de sobrevivientes, la disponibilidad de servicios para los sobrevivientes es inadecuada y en todos los casos, los esfuerzos de los gobiernos para mejorar los servicios en los últimos años han sido mínimos.

En diciembre de 2004, 24 Estados Partes con un número importante de sobrevivientes aceptaron que tenían “mayor responsabilidad para actuar, pero también las mayores necesidades y expectativas para la asistencia” en el suministro adecuado de AV para los sobrevivientes. Cuatro países de América Latina forman parte de este grupo de ‘AV24’ (que ahora ha llegado a ‘AV26’) – Colombia, El Salvador, Nicaragua y Perú. Ninguno de los cuatro ha demostrado significativos avances en el logro de los objetivos que establecieron para sí mismos en 2005. En general, el progreso en el cuidado, la rehabilitación y la reintegración de los sobrevivientes ha sido obstaculizado por retrasos en la planificación o la falta de capacidad. La asistencia directa ha sido a menudo esporádica, y no vinculada a mejoras nacionales más amplias en la legislación o los sectores de discapacidad y desarrollo.

En los países con número menor de víctimas, Chile, Ecuador y Venezuela, han faltado fuertes evidencias de su compromiso para asegurar alta calidad y accesibilidad a los servicios para los sobrevivientes a través de la rehabilitación física y profesional.

La ICBL llama a los gobiernos a que tomen pasos concretos para finalizar los planes nacionales de asistencia a víctimas, e implementarlos para mejorar las vidas de los sobrevivientes de minas, sus familias y sus comunidades. También llamamos a la comunidad internacional a que apoye la implementación de dichos planes. Los gobiernos tienen que reflexionar sobre las lecciones aprendidas del Plan de Acción de Nairobi en el desarrollo del futuro plan de acción de asistencia a víctimas que emergerá en Cartagena.

Muchísimas Gracias por su atención.